

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALFARNATEJO

Aprobado definitivamente el presupuesto general municipal para el año 2018, al no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del mismo, se procede a la publicación de dicho presupuesto, resumido a nivel de capítulos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	279.330 EUROS
CAPÍTULO 2	GASTOS B. CORRIENTES Y SERVICIOS	289.802 EUROS
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	2.858 EUROS
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.355 EUROS
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	290.610 EUROS
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	18.045 EUROS
	TOTAL	900.000 EUROS

Presupuestos de ingresos

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	184.375,44 EUROS
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00 EUROS
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	105.780,03 EUROS
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	348.408,48 EUROS
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	259.936,05 EUROS
	TOTAL	900.000 EUROS

Contra este acuerdo definitivo, en relación con el presupuesto y la documentación que lo acompaña, según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia.

Alfarnatejo, 1 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Benítez Barroso.

4237/2018